



RESOLUCIÓN N° 73

Mendoza, 20 de Diciembre de 2005

VISTO

La necesidad de actualizar el régimen de becas establecido por resolución de rectorado N°002/99R, del 4 de Febrero de 1999.

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Congreso desea posibilitar el acceso al cursado de las distintas carreras que ofrece a la mayor cantidad de alumnos.

Que siendo la principal fuente de ingresos de los recursos financieros los aportes que abonan los alumnos en concepto de matrícula y arancel, no contando la Universidad con ningún aporte del estado, el Consejo Académico Universitario ha decidido actualizar el régimen de becas destinados a apoyar a aquellos alumnos que por tener problemas socioeconómicos transitorios y/o definitivos no se encuentren en condiciones de afrontar el pago de la totalidad de los gastos que demanda el servicio educativo que reciben.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la actualización del Régimen de becas establecido por resolución N° 002/99R .

Artículo 2°: Aprobar el Régimen General de becas cuyo texto figura como anexo 1 de la presente resolución .

Artículo 3°: Póngase en conocimiento de las autoridades, docentes, personal administrativos y alumnos de la Universidad .

Artículo 4°: Regístrese, dése a conocimiento y, cumplido, archívese.


Rubén Darío Bresso
Secretario General


Daniel Pereyra
Rector